



Diputada Katya Cristina Soto Escamilla Presidenta del Congreso del Estado LXIV Legislatura Presente

En ejercicio de la facultad conferida por los artículos 23, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y 6, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, me permito someter a consideración del Congreso del Estado la propuesta de nombramiento del C. Carlos Salvador Martínez Bravo como Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas, que formula el Titular del Poder Ejecutivo, con base en las atribuciones previstas por los artículos 77, fracción XI, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 17, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

En mérito de lo expuesto, solicito a Usted dar cuenta de la mencionada propuesta, misma que se anexa al presente, en los términos señalados por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Atentamente

Guanajuato, Gto., 24 de septiembre de 2020.

El Secretario de Gobierno

Luis Ernes to Ayala Torres

C/Anexos. C.c.p. Archivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Paseo de la Presa N° 103, tercer piso / Guanajuato, Gto. México / C.P. 36000 Tel. (473) 735 36 36 EXT 3903.





Guanajuato, Gto., 24 de septiembre de 2020.

Diputada Katya Cristina Soto Escamilla Presidenta del Congreso del Estado LXIV Legislatura Presente

Por este medio y con fundamento en los artículos 77, fracción XI, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 17, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, me permito someter a consideración de ese órgano legislativo, para su aprobación, el nombramiento del **C. Carlos Salvador Martínez Bravo** como Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas; seguro estoy que de contar con su ratificación, desempeñará su responsabilidad con dedicación y orientada por los principios de integridad, lealtad, honradez e imparcialidad.

Anexa a la presente comunicación encontrará la declaración de intereses de la persona propuesta, tal como lo señala el párrafo cuarto del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, además de su curriculum vitae.

Reconociendo su digna labor, le equío mis más atentos saludos.

Respetuosamente

Diego Sinhue Rodríguez Vallejo Gobernador del Estado de Guanajuato